



VOTO PARTICULAR QUE EMITEN LAS CONSEJERAS PILAR TÁVORA SÁNCHEZ, AMALIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y MARÍA LUISA SUERO MUÑOZ Y EL CONSEJERO JOAQUÍN DURÁN AYO SOBRE EL ACUERDO DEL PLENO DEL CAA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2022 EN SU PUNTO 3.3 A LA RESOLUCIÓN SOBRE PLURALISMO EN CSN1 DEL 28F DE CANAL SUR TV.

Los abajo firmantes manifestamos nuestro desacuerdo con la Resolución del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre pluralismo en CSN1 del 28F de Canal Sur TV aprobada por el pleno del CAA por diversos motivos. Entre ellos, porque dicha resolución no se corresponde con la realidad que refleja el informe elaborado por los técnicos de este Consejo. A nuestro juicio, además, las decisiones no son admisibles ni por lo que dicen ni por lo que dejan de decir.

En primer lugar, la queja planteaba que había un *“gran desequilibrio entre la presencia de los diferentes partidos políticos y su líderes en razón de su representación en la Cámara autonómica, beneficiando claramente al Gobierno andaluz y al PP y perjudicando, especialmente, al PSOE de Andalucía”*. La queja habla, por tanto, de falta de pluralismo y así creemos que es, tal y como se deduce de los datos del informe técnico.

A pesar de ello, en la resolución aprobada se afirma que los informativos de Canal Sur TV respetan el principio de pluralismo, que en el informativo del 28F, objeto primero de la queja, no se observa desequilibrio y que el elevado peso institucional puede tener que ver con la persistencia de la pandemia.

Pues bien, si leemos el informe elaborado por los técnicos de este Consejo, se puede observar que en tiempo de palabra de actores políticos agrupados por partidos, el Gobierno de Andalucía y los partidos que lo apoyan (PP-Cs) obtuvieron hasta un 64%, mientras que las formaciones que, como tales, constituyen la oposición en el Parlamento autonómico alcanzaron sólo un 17%. Dentro de este último porcentaje se incluye el PSOE, con un 10,9%, VOX con un 3,7% y Unidas Podemos y Adelante Andalucía con un 1,8% de la suma de ambas. El apartado de resto de formaciones suma, por su parte, un 20% y en él se incluyen los tiempos del Gobierno de España, con un 15%.

Si se compara el Gobierno de la Junta de Andalucía con el de España, se ve que hay una diferencia de más de 30 puntos. Es decir, tres veces más el gobierno andaluz que el nacional, ya que, como se ha visto, el de España acapara un 15% mientras que el gobierno andaluz, como tal, llega al 47%.

FIRMADO POR	MARIA LUISA SUERO MUÑOZ	06/07/2022	PÁGINA 1/3
	MARIA PILAR TAVORA SANCHEZ		
	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO		
	JUANA AMALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQR8DQ6AMPBUU3Z2E4T8UK9HS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Y si se analiza cualitativamente la presencia del Partido Socialista, como planteaba la queja presentada, se observa en el informe técnico que no abre o cierra habitualmente el bloque de cortes políticos que se incluyen en los informativos. Como correspondería por orden de mayor a menor –o viceversa- en correspondencia a la representación electoral. En tiempos de palabra tanto por partidos políticos, como en el Parlamento andaluz, no encabeza el ranking. A pesar de ser la primera fuerza aparece como la segunda, superada por PP, en el primer caso, y por VOX, en el apartado del Parlamento. En este caso se da la circunstancia de que VOX es la cuarta fuerza en la Cámara autonómica. Por su parte, en el apartado de Congreso, (con 120 diputados y primera fuerza) el Partido Socialista aparece en sexto lugar.

Son datos y análisis extraídos del informe técnico que, por cierto, no se mencionan en la Decisión pese a que se planteaban en la queja. La Decisión tampoco se refiere a otra cuestión que también refleja en el informe. Oculta la conclusión de los técnicos según la cual en los informativos analizados se detecta un refuerzo de la imagen positiva del Gobierno de la Junta de Andalucía. Textualmente se dice que “algunos elementos pudieran reforzar la imagen positiva del Gobierno andaluz, como....” Y se ponen varios ejemplos. Esta actuación sería contraria a la neutralidad.

Mientras que, por otro lado, en esas mismas conclusiones técnicas se cuenta también que hay casos, entre las informaciones analizadas, en los que cuando se habla del Gobierno de España se emplean términos con connotaciones negativas.

Junto a esto, las conclusiones del informe son rotundas, también, al hablar de un “elevado peso institucional”: el 64% del tiempo (de los actores agrupados por partido), como hemos visto más arriba, fue para el gobierno de la Junta de Andalucía y los partidos que la apoyan. El informe también confirma que cada año que pasa, el Gobierno suma más. Acapara más tiempo. Sube.

Este 64% de este año supera, muy por encima (seis puntos) al 58% de 2020, en plena pandemia, y al 54% de 2019 (10 puntos más en dos años). Es muy claro el análisis técnico en este sentido. Un 58% que en el Informe de Pluralismo de 2020 se justificó por la Covid-19. Estábamos, ciertamente, en lo más alto y duro de la pandemia, con consumos de televisión inusuales y también retransmisiones extraordinarias. Pero ahora los informativos de Canal Sur han vuelto a su estructura normal y habitual de antes de la pandemia. Sin embargo, en lugar de bajar la presencia del gobierno de la Junta de Andalucía, lo que hace es seguir subiendo.

Creemos que ahora no se da esa situación excepcional de ninguna manera para justificar, ni el aumento del tiempo del gobierno, ni para decir, como plantea la Decisión, que esa elevada presencia puede deberse a la persistencia de la pandemia. No existen las mismas circunstancias. Ni mucho menos. La justificación no existe ni en un sentido ni en otro.

FIRMADO POR	MARIA LUISA SUERO MUÑOZ	06/07/2022	PÁGINA 2/3
	MARIA PILAR TAVORA SANCHEZ		
	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO		
	JUANA AMALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQR8DQ6AMPHBUU3Z2E4T8UK9HS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sólo con estas dos conclusiones: elevado peso institucional y refuerzo de la imagen positiva del Gobierno andaluz queda claro, como decía la queja, que hay desequilibrio y por lo tanto no podemos decir en ningún caso que se respeta el principio de pluralismo, tal y como dice la resolución. Tampoco se pueden obviar los casos contrarios a la neutralidad.

La Decisión tampoco habla de otras dos cuestiones señaladas por el reclamante, el orden de los tiempos de voz y la exclusión de noticias negativas para el Gobierno andaluz en los informativos. Cuestiones que no han sido analizadas por formar parte, según el informe técnico, “de la libertad editorial del prestador”. Es decir, el Consejo directamente no entra en ello.

Creemos que cabe recordar aquí que la libertad de expresión no puede eximir a los prestadores de cumplir con los principios de pluralidad, neutralidad e imparcialidad.

Por todas estas razones emitimos nuestro voto particular en contra de la Resolución del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre pluralismo en CSN1 del 28F de Canal Sur TV.

FIRMADO POR	MARIA LUISA SUERO MUÑOZ	06/07/2022	PÁGINA 3/3
	MARIA PILAR TAVORA SANCHEZ		
	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO		
	JUANA AMALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQR8DQ6AMPBUU3Z2E4T8UK9HS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	